



III EDICIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES "VIV@LORURAL"

CONVOCATORIA 2024

La Universidad de Alcalá (UAH) participa en el desarrollo de la III Edición del Programa de Prácticas Rurales "VIV@LORURAL" financiado por la Diputación Provincial de Guadalajara.

1.- OBJETO

El *Programa de Prácticas Rurales "VIV@LORURAL"* (III Edición - 2024) tiene como fin acercar a la población joven a entornos rurales, promover el empleo y combatir la despoblación fomentando la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en empresas e instituciones localizadas en zonas rurales de la Provincia de Guadalajara (municipios de menos de 5.000 habitantes).

La realización de las prácticas se ajustará asimismo a lo establecido en el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad de las personas que participen en programas de formación y en el vigente Reglamento de prácticas académicas externas de los estudios oficiales de la Universidad de Alcalá, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de julio de 2022 y modificado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023.*

2.- DURACIÓN, HORAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Las prácticas académicas externas tendrán una duración de 1 mes y se realizarán durante el periodo correspondiente al Prácticum I, es decir, entre el 25 de noviembre y el 20 de diciembre de 2024, debiendo residir el o la estudiante en el mismo municipio en el que se realicen las prácticas, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 Km del municipio de realización de la práctica, con el visto bueno de la Universidad.

*El/la estudiante será el encargado/a de gestionar su alojamiento. El servicio de prácticas de la Facultad de Educación solamente se encargará de gestionar la plaza.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada estudiante seleccionado/a para este programa contará con una prestación económica de **1.000 euros brutos mensuales**. La Universidad recibirá las aportaciones económicas de la Diputación de Guadalajara, debiendo destinar las mismas:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de Seguridad Social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas, según Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

4.- REQUISITOS e INSCRIPCIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES

- → Tener superado el 50% de los créditos de la titulación de grado y estar matriculado el curso académico 2023-24 y/o 2024-25 (estudiantes de grado y máster) y los requisitos específicos para las prácticas reguladas del Grado en Enfermería, Grado en Medicina y Grado en Magisterio.
- → Estar matriculado en una titulación que figure entre las descritas en las ofertas de prácticas.
- → Nota media en la que aparezcan 2 decimales y créditos superados a fecha 30 de septiembre de 2023-24 (dato obtenido de oficio por el Servicio de Prácticas).
- → Manifestar estar dispuesto a residir en el mismo municipio en el que se realiza la práctica (incluido en la solicitud de prácticas y posterior declaración responsable).
- → No podrán participar los/as estudiantes beneficiarios de una plaza en programas con el mismo fin.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los periodos de prácticas se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- → Nota media de expediente, con 2 decimales.
- → En caso de similar nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados.
- → Una vez asignado el/la estudiante a una plaza en una entidad no se puede solicitar ningún cambio de entidad.
- → Si un/a estudiante renuncia a la asignación, no se le puede asignar otra entidad. La entidad a la que ha renunciado pasa de nuevo al listado de entidades pendientes de asignación.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- → Plazo de presentación de las solicitudes:
 - Lunes, 7 de octubre
 - ◆ Nombre completo, DNI, grado y plaza/s interesada/s

- → Dónde:
 - Se debe remitir un correo con los datos solicitados a la dirección minia.porteiro@uah.es y en copia a pablo.jodraj@uah.es

7.- ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS

→ Asignación de las plazas: lunes, 8 de octubre

- → Documentación requerida (hasta el 18 de octubre):
 - Documento detalle
 - ◆ DNI
 - ◆ Fotocopia de los datos bancarios de la cuenta de la que sea titular el/la estudiante. Fotocopia del documento en el que aparece el número de afiliación a la Seguridad Social. No puede ser beneficiario (no vale fotocopia de la tarjeta).
 - Declaración Responsable